



## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

### MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA/VOTO POR CORREO/DELEGACIÓN

La Junta General Ordinaria de Accionistas de CODERE S.A. se celebrará en el domicilio social, sito en Alcobendas, (Madrid) Avda. de Bruselas 26, a las 13:00 horas el día 27 de junio de 2018 en primera convocatoria, o el 28 de junio de 2018 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General, ejercitar su derecho de agrupación, o conferir su representación para asistir a la Junta, **podrán obtener a través de las entidades depositarias correspondientes, o de la misma Sociedad previa acreditación suficiente de su condición de accionista, de una tarjeta nominativa de asistencia y delegación.**

#### ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas titulares de 100 o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, que **lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. El Accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración junto con el documento acreditativo anteriormente citado.**

Firma del accionista que asiste

En ....., a ..... de 2018

**D./D<sup>a</sup>**  
**NIF N°**

**N° Acciones**



#### VOTO POR CORREO

Los accionistas titulares de más de 100 acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, podrán conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, ejercitar su derecho de voto mediante correspondencia postal, siendo tenidos en cuenta a efectos de la constitución de la junta como presentes. A efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo, los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad (art. 25.4 Reglamento de Junta General de Accionistas de Codere S.A.).

Si se sometiesen a votación asuntos no inicialmente incluidos en el orden del día o nuevas propuestas de acuerdo, el voto por correo se entenderá emitido en el sentido en que vote el Presidente de la Junta respecto de aquellas acciones de las que no hubiera recibido instrucciones específicas de voto para tales asuntos o propuestas. En el caso de que el Presidente de la Junta estuviera conflictuado para votar en relación con dichos nuevos asuntos o propuestas, este voto se entenderá emitido en contra de los mismos.

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A favor												
En contra												
Abstención												

El punto 13º del orden del día tiene únicamente carácter informativo.

Firma del accionista que vota por correo

**D./D<sup>a</sup>**  
**NIF N°**  
**N° Acciones**

En ....., a ..... de 2018

## DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a: (Marque la casilla y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto y adjuntar el documento acreditativo de la titularidad más arriba citado, así como documento identificativo del representante).

D./D<sup>a</sup> ..... Con NIF nº .....

- La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en que se delega se entenderá conferida al Presidente de la Junta General o en el Consejero que éste designe. En ausencia de instrucciones expresas de voto, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se someten a votación de la Junta en el momento de su convocatoria.
- Si se sometiesen a votación nuevos asuntos no inicialmente incluidos en el orden del día o nuevas propuestas de acuerdo, el representante votará en el sentido que estime conveniente, salvo que reciba instrucciones precisas de voto del accionista.
- Para el caso en que el representante estuviese en situación de conflicto de interés para votar cualquiera de los asuntos o propuestas sometidos a la Junta, queda autorizado para delegar a tal efecto a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto y que ejerza la representación conferida en relación con dichos asuntos o propuestas. En caso de no delegar su voto a tales efectos, el representante recibe por la presente instrucción expresa de votar en contra de los mismos.

**Instrucciones de voto:** (Marque con una cruz la casilla correspondiente si desea dar instrucciones expresas de voto al representante, en todos o alguno de los puntos del orden del día).

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A favor												
En contra												
Abstención												

El punto 13º del orden del día tiene únicamente carácter informativo.

Firma del accionista que delega

Firma del Representante

**D./D<sup>a</sup>**  
**NIF N°**  
**N° Acciones**

En ....., a ..... de 2018

#### **ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO.**

Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, es decir, aquellos que sean titulares de cien o más acciones inscritas a su nombre en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta, pueden hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de representación. La representación deberá conferirse mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación y también por el Representante o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 189.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social o por correspondencia postal dirigida a Secretaría General, Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Junta General, a fin de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo o por otros medios de comunicación electrónica a distancia, **los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria**, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad.

#### **ACCIONISTAS QUE DESEEN AGRUPARSE**

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo aquel accionista que no sea titular de cien o más acciones podrá agruparse con las de otros accionistas hasta alcanzar tal número, nombrando a un representante.

Si necesita cualquier información adicional, le rogamos que se ponga en contacto con la Secretaría General, bien en el teléfono 913.542.849 o bien remitiendo un correo electrónico a ([secretaria.consejo@codere.com](mailto:secretaria.consejo@codere.com) o [inversor@codere.com](mailto:inversor@codere.com)).

### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión de CODERE, S.A., y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO.-** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

**TERCERO.-** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.

**CUARTO.-** Reelección de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

- 4.1. Reelección de D. Norman Raúl Sorensen Valdez, como Consejero Independiente.
- 4.2. Reelección de D. Matthew Charles Turner, como Consejero Independiente.
- 4.3. Reelección de D. David Anthony Reganato, como Consejero Dominical.
- 4.4. Reelección de D. Timothy Paul Lavelle, como Consejero Dominical.
- 4.5. Reelección de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, como Consejero Dominical.

**QUINTO.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

**SEXTO.-** Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años de la facultad de emitir obligaciones, bonos, notas, pagarés y demás valores que reconozcan o creen una deuda, así como participaciones preferentes u otros valores análogos, de garantizar las emisiones de dichos valores por sociedades del Grupo y de solicitar su admisión a negociación en mercados secundarios.

**SÉPTIMO.-** Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 101,942,960,36 euros (equivalente al 20% del capital social actual), todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

**OCTAVO.-** Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

**NOVENO.-** Modificación del artículo 10.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CODERE S.A.

**DÉCIMO.-** Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

**UNDÉCIMO.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

#### **PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO O INFORMATIVO**

**DUODÉCIMO.-** Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

**DECIMOTERCERO.-** Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.